## UN LIBRARY

NOV 1 5 1979



## NACIONES UNIDAS

## A S A M B L E A G E N E R A L



Distr. LIMITADA

A/C.2/34/L.33 13 noviembre 1979 ESPAÑOL ORIGINAL: INGLES

Trigésimo cuarto período de sesiones SEGUNDA COMISION Tema 67 del programa

CRITERIO UNIFICADO PARA EL ANALISIS Y LA PLANIFICACION DEL DESARROLLO

Proyecto de decisión propuesto por el Presidente

Criterio unificado para el análisis y la planificación del desarrollo

## La Asamblea General:

- a) Toma nota del informe del Secretario General sobre un criterio unificado para el análisis y la planificación del desarrollo 1/,
- b) <u>Decide</u> invitar a los países que aún no lo hayan hecho, pero estén dispuestos a hacerlo, a enviar sus respuestas al <u>aide memoire</u> del Secretario General, de fecha 27 de febrero de 1976, acerca de un criterio unificado para el análisis y la planificación del desarrollo;
- c) Decide pedir al Secretario General que, sobre la base de esas respuestas y de las recibidas anteriormente, prepare un nuevo informe que incluya conclusiones y recomendaciones prácticas sobre la aplicación de un criterio unificado para el proceso de desarrollo socioeconómico y lo presente a la Asamblea General en su trigésimo sexto período de sesiones, por conducto de la Comisión de Desarrollo Social en su 27º período de sesiones y del Consejo Económico y Social en su primer período ordinario de sesiones de 1981;
- d) <u>Decide</u> incluir en el programa provisional del trigésimo sexto período de sesiones el tema titulado "Criterio unificado para el análisis y la planificación del desarrollo".